

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

ANUNCIO

Que, en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el día 22 de marzo de 2024, se adoptó la siguiente Resolución:

Aprobar, con efectos de 1 de abril de 2024, la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de remolque en un porcentaje del +1,92% sobre las vigentes hasta la fecha, lo que se traduce en las siguientes cuantías:

Toneladas de arqueo bruto GT	Tarifa única (euros)
Hasta 1.000	256,93
1.001 – 2.000	331,16
2.001 – 3.000	438,21
3.001 – 5.000	469,60
5.001 – 7.000	515,32
7.001 – 10.000	852,14
10.001 – 13.000	1.003,46
13.001 – 16.000	1.140,48
16.001 – 19.000	1.180,47
19.001 – 22.000	1.213,30
22.001 – 25.000	1.340,34
25.001 – 30.000	1.383,17
Por cada 5.000 GT o fracción	235,51
Servicio de escolta	1.415,00
Emergencias	754,93€/h

Disponer la publicación de dichas tarifas actualizadas en el Boletín Oficial del Estado y en la página web de esta Autoridad Portuaria.

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el artículo 114.1) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en al art. 25 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Vigo, 22 de marzo de 2024.- EL PRESIDENTE, Carlos Botana Lagarón.- LA SECRETARIA PROVISIONAL, M^a del Carmen Paseiro Pardal.

u/m/ANUNCIOTARIFASREMOLQUE24

